



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CASA MALLA EN EL MARCO DEL PROYECTO PROFRUT CUI N° 2532404

1. **ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico / DIDET con PI 2532404.
“Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia tecnológica agraria en cultivos frutícolas en los 24 departamentos del Perú”.

2. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El objeto de la presente contratación es contar con el servicio de mantenimiento de casa malla, fundo los Pobres Ica, para el desarrollo del **Componente Gestión; Acción 6.2: Gastos generales, Actividad 6.2.3: Servicios Varios**. En el marco del PI 2532404 “Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia tecnológica agraria en cultivos frutícolas en los 24 departamentos del Perú”.

3. **FINALIDAD PÚBLICA**

La presente contratación tiene por finalidad contar con los servicios de una persona natural y/o jurídica para que realice el mantenimiento de casa malla, ubicada en el Fundo Los Pobres, Ica, con el objetivo de asegurar las condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades de investigación y transferencia tecnológica contempladas al proyecto CUI 2532404.

4. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Servicio de mantenimiento de casa malla en la EEA los Pobres Ica, se deberá brindar de acuerdo a las especificaciones contenidas en la ficha técnica de instalación de la parcela (ANEXO1).

META	ACCIÓN	ACTIVIDAD	EEA
172	6.2. Gastos Generales	6.2.3 Servicios varios – Servicio de mantenimiento de vivero	EEA LOS POBRES

5. **PERFIL DEL POSTOR**

Del Postor -Capacidad Legal:

- Contar con RNP
- Acreditación del RUC activo y habido
- Código de Cuenta interbancario registrado
- No tener ningún impedimento para realizar contrataciones con el Estado.



**Experiencia:**

Experiencia mínima de una (01) vez el valor ofertado en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria y/o similares en general en entidades públicas o privadas.

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹

6. MONTAJE O INSTALACIÓN

No corresponde

7. LUGAR Y PLAZO

La prestación de servicio tendrá lugar en el ámbito del Proyecto, en la EEA Donoso, ubicado en Fundo los Pobres, Ica – Perú ubicada en GUADALUPE. 1101. Carretera Panamericana Sur km. 292.3.

El servicio tendrá una duración de quince (15) días calendarios, contados a partir de notificado de la orden del servicio.

8. ENTREGABLES

Entregable	Plazo de Entrega
<p>UNICO ENTREGABLE</p> <p>Informe de servicio realizado según descripción de la ficha técnica de instalación, descrito en el ítem 4.</p>	<p>Hasta los 15 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.</p>

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida por el director general de la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico en calidad de responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, previo V°B° del Supervisor del PI N° 2532404 y firma del Coordinador del PI N°2532404, corroborando que se cumplan las actividades enmarcadas en el TDR, dentro de un plazo que no excederá de siete (7) días calendarios.

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).





10. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en soles y en una (01) armada, de acuerdo con el monto ofertado en la propuesta económica del postor adjudicado. La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Dónde: F= 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

12. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.





- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

13. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (obligatorio)

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

14. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564).





Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

15. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

16. GESTIÓN DE RIESGO

En concordancia con lo establecido en el artículo 25 de la Ley N.º 32069 y su reglamento, la presente contratación incorpora el enfoque de gestión de riesgos como un proceso dinámico, transversal y preventivo que acompaña todas las etapas de la contratación pública.

Este proceso busca identificar, analizar, valorar, gestionar, controlar y monitorear los riesgos que pudieran afectar la contratación, con el propósito de disminuir la probabilidad de ocurrencia de eventos negativos y aumentar el impacto de aquellos positivos, salvaguardando así la finalidad pública del proyecto de inversión.

A continuación, se detallan los riesgos relevantes asociados a esta contratación, así como las medidas preventivas y correctivas para su mitigación:

a) Lesiones o heridas accidentales durante sus actividades campo, laboratorio y otros.

- Verificar el uso de Equipo de Protección Personal (EPP) en el trabajo de campo.
- Verificación técnica continua y aplicación de técnicas de manejo seguras.
- Aplicar el protocolo establecido para la atención inmediata de primeros auxilios

b) Uso de instrumentos y/o equipos inadecuados o en mal estado.

- Verificación de los instrumentos y/o equipos antes del inicio del servicio y reemplazo inmediato si fuera necesario.

c) Incumplimiento de plazos para la realización del servicio

- Seguimiento al cronograma establecido y aplicación de penalidades por mora si corresponde.

d) Peligros naturales y tecnológicos (sismo, incendio, etc.).

- Identificación, evaluación y control de las causas que los generan.
- Implementación de medidas de prevención y respuesta a emergencias.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria

Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario



El monitoreo de estos riesgos estará a cargo del área usuaria, quien podrán implementar acciones adicionales ante la ocurrencia o inminencia de riesgos no previstos, en salvaguarda del interés público.

	Firmado digitalmente por: CRUZ DELGADO JULIO HUMBERTO IGNACIO FIR 30420224 Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13/03/2026 20:36:40-0500
Elaborado por	



Instituto Nacional de Innovación Agraria

Firmado digitalmente por:
ASENCIO DIAZ Fausto Wilfredo
FAU 20131365994 soft
Fecha: 16/03/2026 08:45:23

Aprobado por Jefe de oficina/Dirección





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Instituto Nacional
de Innovación Agraria

Dirección de Investigación y
Desarrollo Tecnológico



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO AGRARIO

FICHA TÉCNICA

**Servicio de mantenimiento de
casa malla, fundo los Pobres Ica,
Provincia de Ica, Departamento de
Ica.**

2026





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Instituto Nacional
de Innovación Agraria

Dirección de Investigación y
Desarrollo Tecnológico

inia Instituto
Nacional de
Innovación
Agraria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ÍNDICE

1.0 MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1 ANTECEDENTES

1.2 NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

1.3 OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

1.4 IMPORTANCIA Y NECESIDAD

1.5 DESCRIPCIÓN DEL CAMPO

1.5.1 INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PARCELA DEMOSTRATIVA

1.6 UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LA ZONA DEL PROYECTO

1.7 PLAZO DE EJECUCIÓN

1.8 RECOMENDACIONES

2.0 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA INFRAESTRUCTURA

2.1 ACTIVIDADES PARA LA INSTALACIÓN DEL INFRAESTRUCTURA

2.2 PLANILLA DE METRADOS





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

1.0 MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1 ANTECEDENTES

El Proyecto de Inversión Pública (PIP) denominado “Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia agraria en cultivos frutícolas en los 24 departamentos del Perú con el CUI N° 2532404” consiste en la producción de investigaciones en manejo agronómico, mejoramiento genético, fitopatología, cosecha y post cosecha, transferencia tecnológica agraria a pequeños y medianos productores en cultivos frutícolas de importancia económica en el país: granadilla, maracuyá, tumbo, palto, pitahaya, plátano y banano, papaya, pecano, arándanos, entre otros. Estas investigaciones permitirán a los profesionales del proyecto generar nuevas tecnologías que a través de los eventos de transferencia tecnológica agraria llegaran a aplicarse en los campos de productores, además permitirá mejorar la producción, calidad de los frutos, su establecimiento en el mercado nacional y su competencia en los mercados internacionales, mejorando así la calidad de vida de los pequeños y medianos agricultores del país, para lo cual se tiene programado la instalación de una infraestructura, para ello se detalla el “servicio de mantenimiento e instalación de infraestructura en la EEA los Pobres”, en la presente ficha técnica.

1.2 NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

La actividad a desarrollar será el “Servicio de mantenimiento de casa malla” como parte del Proyecto CUI N° 2532404 en la EEA los Pobres.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

1.3 OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

El objetivo de la actividad es iniciar con el mantenimiento e instalación de una infraestructura en la EEA los Pobres, mediante el Proyecto CUI N° 2532404, con el fin de cumplir con los compromisos asumidos en el marco del proyecto PROFRUT en materia de generación de tecnologías y transferencia tecnológica.

1.4 IMPORTANCIA Y NECESIDAD

Actualmente es necesaria el mantenimiento de la casa malla y la instalación de una estructura que permita realizar las actividades de manejo agronómico a nivel de la casa malla, ya que la casa malla juega un papel muy importante en la producción de plántones y que a su vez ayuda a garantizar la productividad de plántones. Una casa malla correctamente habilitado permitirá tener disponibles plántones de frutales en general durante todo el año, en donde se podrán evaluar y realizar los trabajos de monitoreo y desarrollo del cultivo que se viene trabajando en la investigación, efecto del sistema de riego por microtubos y tunelado en la producción de plántones de frutales en general, bajo condiciones de salas, Ica. La misma que permitirá atender el compromiso asumido por el INIA en el marco del Proyecto PROFRUT con CUI 2532404. En tal sentido se hace necesario efectuar el mantenimiento de la casa malla y la instalación de infraestructura, en la EEA los Pobres.

1.5 DESCRIPCIÓN DEL CAMPO

El espacio en donde esta realizará la actividad tiene un área de 1122 m², ubicado en la Estación Experimental los Pobres - Fundo los Pobres Salas, Provincia de Ica, Departamento de Ica.

Mediante el presente servicio se realizará el mantenimiento de vivero de investigación en cultivos frutícolas.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

1.5.1 INTERVENCIÓN EN EL MANTENIMIENTO DE LA CASA MALLA

Comprende las siguientes acciones:

- Limpieza de la casa malla
- Limpieza de mallas antiáfidas
- Mantenimiento de infraestructura
- Instalación y mantenimiento de accesorios eléctricos y luminarias

1.6 UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LA ZONA DEL PROYECTO

La EEA los Pobres del INIA se localiza en el distrito de Ica, provincia Ica, Región Ica, ubicado al sur del Perú (Figura 1), aproximadamente a 414 msnm. La localización ecológica corresponde a bosque sierra subtropical media alta.

La intervención se encuentra ubicada en:

Dirección : Fundo los Pobres

Distrito : Salas

Provincia : Ica

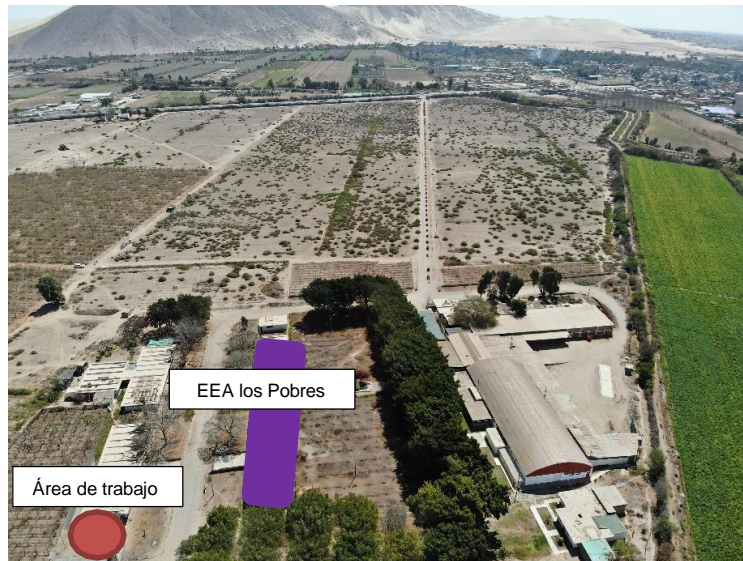
Departamento : Ica

Acceso al fundo los Pobres – panamericana sur Ica – Salas Guadalupe





Ubicación del área de trabajo:



Leyenda	
Área de trabajo	
Oficinas de EEA los Pobres	

1.7 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de máximo quince (15) días calendarios.

1.8 RECOMENDACIONES

Los trabajos que comprende el presente servicio deberán ejecutarse en el plazo establecido, empleando materiales y mano de obra calificada, de acuerdo a lo indicado en las Características Técnicas anexas. Asimismo, se informa que los trabajos serán realizados en constante coordinación y comunicación con el personal encargado del servicio, el equipo técnico del proyecto.

2.0 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA INFRAESTRUCTURA

2.1 ACTIVIDADES PARA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Mantenimiento y puesta de mallas

- Mantenimiento y limpieza de Malla antiafidos 50 mesh (para revestimiento de casa malla)
- Instalación de Malla rashell color verde con porcentajes de sombra de 35 - 50 - 90 - 95.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Instituto Nacional
de Innovación Agraria

Dirección de Investigación y
Desarrollo Tecnológico



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Mantenimiento de estructura de casa malla

- Mantenimiento de sócalo (tratamiento contra salitre y pintado)
- Mantenimiento de maderas de invernadero (tratamiento contra la polilla y pintado)
- Cambio de maderas de invernadero (maderas que ameriten su cambio)
- Mantenimiento y limpieza de piso en el interior de la casa malla
- Mantenimiento de puntos de agua
- Demás descritos en la planilla de metrados

Instalación y mantenimiento de accesorios eléctricos y luminarias

- Mantenimiento de 10 luminarias solares de 200 W
- Mantenimiento de 900 metros de cable 12
- Mantenimiento de sistema de conexión eléctrica, instalación de soquetes, luminarias led de 70 W con LM de 7000, para los 900 metros de cableado.



Firmado digitalmente por:
SARAMIA NAVARRO DAVID FIR
43231566 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 13/03/2026 20:28:46-0500





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

2.2 PLANILLA DE METRADOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (S/.)
Adquisición y mantenimiento de mallas e instalación				
Mantenimiento y limpieza profunda de Malla antiafidos 50 mesh (para revestimiento de casa malla)	m2	297		
Instalación de Malla rashell color verde con porcentajes de sombra de 35 - 50 - 90 - 95.	metros	588.42		
Mantenimiento de estructuras de vivero				
Mantenimiento de sócalo (tratamiento contra salitre y pintado)	m2	80		
Mantenimiento de maderas de invernadero (tratamiento contra la polilla y pintado)	global	1		
Cambio de maderas de casa malla (maderas que ameriten su cambio)	unidad	2		
Mantenimiento y limpieza de piso en el interior de la casa malla	m2	150		
Mantenimiento de 12 microtubos de 3 metros por 20 metros (120 fierros 5/8 cubiertos con tubo sujetos con alambre inoxidable, palos y maderas en forma de camas)	unidad	120		
Mantenimiento de puntos de agua	global	1		
Instalación de mesas metálicas (de acuerdo a modelo) (1.50 x 2.00 m)	Unidad	6		
Instalación de puertas de madera	Unidad	2		
Limpieza profunda en su totalidad de la casa malla (interior y exterior).	Global	1		
Mantenimiento de accesorios eléctricos y luminarias				





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria

Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico



DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (S/.)
Mantenimiento de 6 luminarias solares de 200 W	unidad	6		
Mantenimiento de 900 metros de cable 12	rollo	9		
Mantenimiento del sistema de conexión eléctrica, instalación de soquetes, luminarias led de 70 W con LM de 7000, para los 900 metros de cableado	unidad	24		



Firmado digitalmente por:
SARAVIA NAVARRO DAVID FIR
43231588 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 13/03/2026 20:29:25-0500

